



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 06 de febrero de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Renata Hiller, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Hiller se desempeña como Profesora Adjunta Regular, dedicación simple, de la asignatura Sociología – Módulo Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, debido a su desempeño como Jefa de la Unidad de Atención Integral de la ANSES, desde el 06 de febrero de 2023 y mientras permanezca en el mencionado cargo.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 II a) establece la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía para docentes que cumplan funciones en organismos públicos.

Que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia solicitada.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Renata Hiller, DNI 28.321.286, en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación simple, de la asignatura Sociología – Módulo Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, desde el día 06 de febrero de 2023 y hasta tanto se desempeñe como Jefa de la Unidad de Atención Integral de la ANSES.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 001/2023

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoss
DECANA
FHCS - UNPSJB